

INFORME TÉCNICO FINAL DE VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCIÓN NECESARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL PILAR DEL DISTRITO SALAMANCA PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025.

Expediente 300/2023/00810

Con fecha 10 de junio de 2024 se reúne la mesa de contratación del Distrito de Salamanca, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes. Visto el informe técnico emitido por el servicio promotor se observa que MADRIZ, SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES, S.L. (NIF B79944864) se encuentra incurso en anormalidad.

En este sentido, MADRIZ, SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES, S.L. (NIF B79944864), ha presentado una oferta que asciende a 223.000 euros (IVA EXCLUIDO), resultando inferior a cuantía límite para considerar las ofertas como desproporcionadas o anormalmente bajas, fijada en 224.196,78 euros (IVA excluido).

Conforme al art.149.4 de la LCSP que cita “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos” y al apartado 20 del Anexo I del PCAP, se propone otorgar un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que justifique la viabilidad económica y técnica de su oferta (art.149 LCSP), a la siguiente empresa:

- MADRIZ, SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES, S.L. (NIF B79944864).

Considerando en dicha justificación los costes económicos que integran el servicio objeto del contrato, detallados en PPT y Estudio económico, así como las previsiones del precitado artículo 149.4 LCSP, esto es:

- a) El ahorro que permita el servicio prestado.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar el servicio.

Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL CARMEN GARCIA DE PABLOS - JEFE DE UNIDAD SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO
ELISA DOSIL COLOMER - JEFA SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/06/2024 13:42:36

Fecha Firma: 13/06/2024 13:43:39
CSV : 1N2C2XQ3TXPF5LSL



- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Una vez que el informe de técnico de valoración de oferta anormalmente baja del contrato de servicio de organización y desarrollo de las Fiestas del Pilar del Distrito de Salamanca es valorado y aprobado por la mesa de contratación; y admitida la oferta incurso en anomalía presentada por MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS, se procede a realizar la valoración global de los criterios establecidos en el punto 19 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevé una **puntuación máxima de 100** puntos, según la siguiente distribución:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (Hasta 40 puntos).

Cada licitador deberá presentar un Proyecto (redactado en una sola cara, en formato DIN A4), en el que se definirá, del modo más concreto posible, las actuaciones propuestas para llevar a cabo las prestaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente se indicará, de forma sintética, la experiencia en proyectos similares. El órgano de contratación no tendrá en cuenta el contenido de dicho proyecto en lo que exceda de 20 páginas en total (a una sola cara, portada e índices incluidos).” Conforme a lo expuesto, se ha procedido a valorar los proyectos técnicos presentados por las seis entidades licitadoras, siendo el resultado de la valoración efectuada de los criterios no valorables en cifras o porcentajes el siguiente:

1.1 La presentación, coherencia y sentido de la propuesta, y experiencia profesional de la empresa: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la claridad expositiva, variedad, idoneidad y complementariedad de las propuestas culturales ofertadas, al efecto de cumplir con una programación cultural variada y adaptada al público destinatario.

1.2. La calidad artística de los grupos y solistas propuestos: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística profesional de los grupos y solistas propuestos. En este sentido, se valorará la aportación de compromiso de actuación de estos.

Criterios valorables en cifras o porcentajes (Hasta 60 puntos)

1.- MEJORAS ECONÓMICAS: Hasta 35 puntos

Se valorará con un máximo de 35 puntos, que se atribuirán a la oferta más económica y 0 puntos a las que no ofrezcan baja alguna, asignando al resto de empresas licitadoras la puntuación que corresponda de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL CARMEN GARCÍA DE PABLOS - JEFE DE UNIDAD SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO
ELISA DOSIL COLOMER - JEFA SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/06/2024 13:42:36

Fecha Firma: 13/06/2024 13:43:39
CSV : 1N2C2XQ3TXPF5LSL



$$V_i = V_{max} \times (B_{oi} / B_{mo})$$

Siendo:

V_i : Puntuación de la oferta que se valora

V_{max} : Puntuación máxima asignada al criterio precio

B_{oi} : Baja de la oferta a valorar

B_{mo} : Mayor baja ofertada

Las empresas deberán indicar en su oferta, como partida independiente, el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En la valoración de las ofertas se tomarán todas las cantidades sin incluir el IVA.

2.- MEJORAS EN EL SERVICIO: Hasta 25 puntos

2.1. Compromiso de aportar actuaciones musicales adicionales de cache artístico equivalente a las actuaciones recogidas en el PPT cuyo importe asciende a 3.360 €, IVA incluido. Hasta 18 puntos:

- Se otorgarán **6 puntos** por el compromiso de aportar una actuación musical de cache artístico equivalente a las actuaciones de este tipo recogidas en el PPT (3360 €, IVA incluido), y con una duración de 90 minutos.
- Se otorgarán **12 puntos** por el compromiso de aportar dos actuaciones musicales de cache artístico equivalente a las actuaciones de este tipo recogidas en el PPT (3360 €, IVA incluido), y con una duración de 90 minutos.
- Se otorgarán **18 puntos** por el compromiso de aportar tres actuaciones musicales de cache artístico equivalente a las actuaciones de este tipo recogidas en el PPT (3360 €, IVA incluido), y con una duración de 90 minutos.

2.2. Se otorgarán 2 puntos por el compromiso de realizar y entregar, en formato digital, una memoria fotográfica con, al menos, 400 fotografías de las diferentes actividades programadas durante las fiestas.

2.3. Se otorgarán 2 puntos por el compromiso de realizar y colocar en el parque Eva Duarte de Perón tres pancartas de lona, conforme a la siguiente distribución:

- Una pancarta de lona serigrafiada, ollada y con refuerzos en el frontal del escenario principal, de 10 x 1 metro, con el texto: "Fiestas del Pilar, Distrito de Salamanca".
- Una pancarta de lona serigrafiada, ollada y con refuerzos en el frontal del escenario secundario, de 6 x 1 metro, con el texto: "Fiestas del Pilar, Distrito de Salamanca".
- Una pancarta de lona serigrafiada, ollada y con refuerzos que se

Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL CARMEN GARCÍA DE PABLOS - JEFE DE UNIDAD SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO
ELISA DOSIL COLOMER - JEFA SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/06/2024 13:42:36

Fecha Firma: 13/06/2024 13:43:39
CSV : 1N2C2XQ3TXPF5LSL



ubicará en la valla del acceso de la C/ Francisco Silvela, de 6 x 1 metro, con el texto: "Fiestas del Pilar, Distrito de Salamanca".

2.4. Se otorgarán 3 puntos por el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de un intérprete de lenguaje de signos, para actos puntuales (pregón inaugural de las Fiestas, entrega de los premios y de los torneos deportivos de las Fiestas).

Para estas valoraciones, será imprescindible aportar compromiso formal mediante declaración responsable del licitador (Anexo II del PCAP) suscrito por el representante de la empresa), y acreditación de la formación del intérprete de lenguaje de signos propuesto.

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto procedemos a clasificar en orden decreciente las ofertas teniendo en cuenta todos los criterios de valoración, según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	PONDERACIÓN ECONOMICA (35 PUNTOS)	MEJORAS COMPROMISO DE HASTA 3 ACTUACIONES MUSICALES ADICIONALES (Hasta 18 puntos)	MEJORAS COMPROMISO DE REALIZAR MEMORIA FOTOGRAFICA (2 puntos)	MEJORAS COMPROMISO DE 3 PANCARTAS DE LONA (2 puntos)	MEJORAS COMPROMISO O INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS Y ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN (3 puntos)	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN TOTAL (Hasta 100 puntos)
MADRIZ SERVICIOS TECNICOS S.L	223.000,00	35	18	2	2	0	35	92 puntos
YEIYEBAS S.L.U	253.920,00	18,48	18	2	2	3	33	76,48 puntos
JOSEP COMPTE	242.379,92	24,65	18	2	2	0	13	59,65 puntos
TRATO PRODUCCIONES S.L	259.470,00	15,52	18	2	2	3	14	54,52 puntos
TRAMPOLIN EVENTS S.L	259.375,36	15,57	18	2	2	0	16	53,57 puntos
AGENCIA ESPECTACULOS TEMPLO S.L	256.500,00	17,11	18	2	2	0	7	46,11 puntos

Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL CARMEN GARCIA DE PABLOS - JEFE DE UNIDAD SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO
ELISA DOSIL COLOMER - JEFA SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/06/2024 13:42:36

Fecha Firma: 13/06/2024 13:43:39
CSV : 1N2C2XQ3TXPF5LSL



En conclusión, en base a lo expuesto la empresa que ha obtenido la mayor puntuación una vez calificados los criterios valorables en cifras o porcentajes es **MADRIZ SERVICIOS TECNICOS S.L** con NIF B79944864.

Documento firmado electrónicamente.

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento

Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL CARMEN GARCIA DE PABLOS - JEFE DE UNIDAD SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO
ELISA DOSIL COLOMER - JEFA SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 13/06/2024 13:42:36

Fecha Firma: 13/06/2024 13:43:39
CSV : 1N2C2XQ3TXPF5LSL

